



ACUERDO N.º 083 DE 2021
23 de Marzo

1

Por el cual se aprueba el ascenso a la categoría Titular de la profesora Diana Carolina Delgado Díaz

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que conforme al Artículo 44 del Reglamento del Profesor es competencia del Consejo Académico decidir sobre el cambio de categoría de los profesores.
- b. Que la profesora María Solange Patiño Segura, directora de la Escuela de Fisioterapia con fundamento en la comunicación remitida por la División de Gestión de Talento Humano, presentó al Consejo de Escuela la solicitud de cambio de categoría de la profesora Diana Carolina Delgado Díaz.
- c. Que el Consejo de Escuela mediante Acta n.º 08 del 11 de marzo de 2021, verificó el cumplimiento de requisitos para el cambio de categoría, certificó el desempeño meritorio y dio concepto favorable a la solicitud de ascenso de la profesora Diana Carolina Delgado Díaz, adscrita a la Escuela de Fisioterapia y la remitió al Consejo de Facultad para lo de su competencia.
- d. Que el Consejo de la Facultad de Salud mediante Acta n.º 10 del 12 de marzo de 2021, emitió concepto favorable al cambio de categoría de la profesora Delgado Díaz.
- e. Que el profesor Fabio Bolívar Grimaldo, Decano de la Facultad de Salud, presentó al Consejo Académico lo actuado en relación con la solicitud de cambio de categoría de la profesora Delgado Díaz.
- f. Que la Comisión de asuntos de profesores del Consejo Académico analizó la solicitud de ascenso a la categoría Titular de la profesora Diana Carolina Delgado Díaz y emitió concepto favorable.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar, a partir del 1º de abril de 2021, el ascenso a la categoría Titular de la profesora Diana Carolina Delgado Díaz, adscrita a la Escuela de Fisioterapia, de la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO 2º. El período de tenencia vigente de la profesora Diana Carolina Delgado Díaz se termina el día de la fecha de inicio de la nueva categoría, término a partir del cual se entenderá que comienza un nuevo período de tenencia o estabilidad, conforme a lo establecido en el artículo 48º del Reglamento del Profesor.

ARTÍCULO 3º. Informar a la División de Gestión de Talento Humano sobre el contenido del presente Acuerdo para el trámite correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,